



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO EN EL PROCESO ORDINARIO No. 2011-00628

FECHA ELABORACIÓN: 17 DE FEBRERO DE 2020.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	\$ 5.000.000,00
Agencias en derecho 2 Instancia	\$ 2.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.500.000,00</b>

**INFORME SECRETARIAL.**

Febrero 17 de 2020, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

  
**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020

Ordinario No. 2011 – 00628

Por cuanto la liquidación de costas que antecede efectuada por la Secretaría se encuentra ajusta, el despacho le imparte su aprobación e conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G del P.

En firma la presente decisión, archívense las diligencias. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**

JUEZA

JUZGADO CUARENTA Y CINCO  
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

La presente providencia se notifica por  
ESTADO

No 024 Hoy 29 de septiembre de 2020

**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria